

PRESIÓN MONÁRQUICA Y RESISTENCIA MUNICIPAL:
JEREZ DE LA FRONTERA CONTRA EL GOBIERNO DE
FELIPE IV

*Royal pressure and municipal resistance: Jerez de la Frontera
against the Government of Philip IV*

José Manuel DÍAZ BLANCO

Universidad de Sevilla

Correo-e: diazblanco@us.es

RESUMEN: Este artículo intenta narrar y explicar los sucesos ocurridos en Jerez de la Frontera el año de 1637, cuando el Cabildo de la ciudad intentó resistirse a las innovaciones de la política fiscal de la Monarquía después del estallido de la guerra entre Francia y España. Para conseguir este objetivo, la primera parte resalta la crisis económica sufrida por Jerez desde finales del siglo xvi y presta una atención singular al principal proyecto de dinamización comercial de la ciudad: la construcción de un canal entre el Guadalquivir y el Guadalete, fracasado por el rechazo de la Monarquía. La segunda parte narra los acontecimientos de 1637 y propone explicar la violencia política como una consecuencia de la falta de apoyo que la ciudad había recibido del Gobierno. Este cuadro permite situar Jerez en el mapa de las convulsiones políticas que la historiografía ha detectado en la Castilla de Felipe IV.

Palabras clave: Jerez de la Frontera, crisis del siglo xvii, canal Guadalquivir-Guadalete, revueltas antifiscales, Bartolomé Morquecho.

ABSTRACT: This article intends to tell and explain the events happened at Jerez de la Frontera in 1637, when the town council –*Cabildo*– of the city resisted to the innovations of the Monarchy’s fiscal policy after the war between Spain and France. The first part of the article sheds light on

the economic crisis suffered by Jerez since the end of the sixteenth century and pays special attention to the main project of commercial revitalization of the city: the building of a channel between the rivers Guadalquivir and Guadalete, which failed due to the Monarchy's opposition. The second part of the article tells the events of 1637 and intends to explain the political violence as a consequence of the city's lack of support of the government. This picture allows situating Jerez in the map of the political upheavals that the historiography has detected in Philip IV's Castile.

Key words: Jerez de la Frontera, seventeenth-century crisis, Guadalquivir-Guadalete channel, anti-fiscal upheavals, Bartolomé Morquecho.

La comisión de don Bartolomé Morquecho para recabar un préstamo de 800.000 ducados en los principales centros comerciales del reino de Sevilla ha atraído a la historiografía de una manera reseñable debido a su evidente importancia¹. Morquecho, que a la sazón servía a Su Majestad como consejero de Indias, bajó desde Madrid a Andalucía en febrero de 1637; se instaló en la capital, donde debía conseguir la parte más sustancial del acuerdo, y a finales de marzo se desplazó a las demás ciudades en las que debía negociar: Cádiz, Jerez de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda y El Puerto de Santa María. Ninguna de las sucesivas operaciones que realizó en cada una de ellas resultó sencilla, pero entre todas se significó por su especial complejidad la ejecutada en Jerez, cuyo Cabildo se transformó en la plataforma de una destacada oposición contra las apetencias fiscales de la Corona. Pese a que en todas las localidades que visitó Morquecho se encontró con alguna resistencia, la singularidad de Jerez llama fuertemente la atención. Es digna de narrarse y de explicarse y a eso se orientan las siguientes páginas, en las que intentaremos defender que durante la primera mitad del siglo XVII la ciudad se

1. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: «Los caudales de Indias y la política exterior de Felipe IV», en *Estudios americanistas*. Madrid, 1998, pp. 29-116; LOHMANN VILLENA, G. y VILA VILAR, É.: *Familia, linajes y negocios entre Sevilla y las Indias. Los Almonte*. Madrid, 2003; GIL-BERMEJO GARCÍA, J.: «Mercaderes sevillanos (una nómina de 1637)», *Archivo Hispalense*, 181, 1976, pp. 183-197. Morquecho también ha aparecido en otras obras a cuenta de otras intervenciones suyas: por su defensa del sistema monetario de la Corona en SANTIAGO FERNÁNDEZ, J. de: *Política monetaria en Castilla durante el siglo XVII*. Valladolid, 2000; por su protagonismo en el indulto de 1651 en COLLADO VILLALTA, P.: «Un repartimiento por contrabando en la Carrera de Indias en 1651: los hombres del comercio de Sevilla», *Archivo Hispalense*, 203, 1984, pp. 3-22; por su protagonismo en la caída de los Medina Sidonia en Sanlúcar en SALAS ALMELA, L.: *Medina Sidonia. El poder de la aristocracia, 1580-1670*. Madrid, 2008. Nosotros mismos trabajamos sobre su comisión de 1637 en «El comercio de El Puerto de Santa María en la década de 1630: ¿una coyuntura crítica?», *Revista de Historia de El Puerto*, 43, 2009, pp. 69-86.

enfrentó a una seria recesión económica que el gobierno municipal intentó paliar de alguna manera con la puesta en marcha de arbitrios que la Monarquía paralizó. La persistencia de la crisis y el rencor que esta falta de apoyo debió generar en la ciudad pudieron ser la causa que explicase el notable enfrentamiento entre las élites jerezanas y la Monarquía en 1637.

EL «NAVILLO» ENTRE EL GUADALQUIVIR Y EL GUADALETE: UN PROYECTO FRUSTRADO DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA

Algunas ciudades reflejan fielmente el destino colectivo de Castilla en los siglos XVI y XVII. Jerez es una de ellas por su esplendor quinientista y su decaimiento posterior. Las Casas del Cabildo y otras residencias palaciegas como la de la familia Riquelme nos recuerdan hoy aquella eclosión renacentista, que luego han confirmado los datos socioeconómicos que la investigación histórica ha logrado recopilar. Puesto que no es objeto de este estudio profundizar sobre tal proceso expansivo, nos conformaremos con trasladar algunos de los datos relativos a su favorable impulso fiscal y demográfico que Pilar Zabala Aguirre ha encontrado en las averiguaciones de alcabalas del siglo XVI. Según dicha autora, en las pesquisas de 1557-1561 la ciudad contaba con casi 4.600 vecinos pecheros, que en 1579-1584 se habían transformado en 6.523 y en 1590-1595, en 6.816. Aquel incremento poblacional vino acompañado de un sustancial aumento de la contribución tributaria jerezana a las arcas de la Monarquía, originado sin duda por la creciente voracidad impositiva de Felipe II y su gobierno, pero también justificado por la innegable coyuntura de desarrollo².

Pero, como en tantas localidades de la Castilla Moderna, la frontera del 1600 causó estragos en Jerez³. Es bastante posible que la recesión, el estancamiento al menos, arrancase de los años finales del Quinientos, pero fue en la centuria siguiente cuando desplegó toda su dimensión. La documentación que hemos consultado, cuyo contexto formativo pasaremos a explicar en breve, ofrece algunos datos que los propios jerezanos pusieron en conocimiento del Gobierno central

2. ZABALA AGUIRRE, P.: *Las alcabalas y la Hacienda Real en Castilla. Siglo XVI*. Santander, 2000. La visión de conjunto más clara y documentada sobre el apogeo del siglo XVI sigue siendo la de SANCHO DE SOPRANIS, H. y DE LA LASTRA Y TERRY, J.: *Historia de Jerez de la Frontera desde su incorporación a los dominios cristianos. Tomo II: El Siglo de Oro (siglo XVI)*. Jerez, 1965.

3. El siglo XVII jerezano ha sido mucho menos estudiado que los siglos bajomedievales o el XVI, panorama historiográfico que no puede extrañar a nadie que conozca el relativo desinterés que el período de la Decadencia sufrió en toda España, ahora notablemente superado, pero del que aún quedan muchas huellas. En todo caso, es de gran interés, pese a que no llegase a culminarse de forma completa, SANCHO DE SOPRANIS, H. y DE LA LASTRA Y TERRY, J.: *Historia de Jerez de la Frontera desde su incorporación a los dominios cristianos. Tomo III. La Decadencia (siglo XVII)*. Jerez, s. f.

para transmitirle los problemas que la ciudad atravesaba a la altura de 1620⁴. Sin duda, puede dudarse legítimamente de la completa exactitud de esta información, puesto que es presumible que los afectados exagerasen sus lamentos para captar con mayor facilidad la benevolencia de los políticos, pero no hay duda respecto al fondo de verdad que había en sus palabras. Según decían, ya en el tramo último del reinado de Felipe II, «se iban minorando [las rentas de Jerez] y faltando los vecinos a la dicha ciudad», observación que pretendían ilustrar recordando las conclusiones a las que había llegado el corregidor don Fernando de Vera en 1592, según las cuales la población total había alcanzado la cifra de los 10.000 vecinos⁵, un máximo que contrastaba con la realidad de treinta años después, cuando no se llegaba a 5.000, después de un hundimiento demográfico que no había tenido correspondencia con una reducción paralela de la carga fiscal. Las quejas en ese sentido eran claras:

Con tan corta vecindad vale el casco del lugar por encabezamiento de alcabalas veintitrés cuentos y medio y algo más y el pasado tuvo un cuento más que se le bajó y de millones, almojarifazgos, servicios ordinarios y extraordinarios, subsidios y excusados, tercias, cruzada, mostrencos y estancos con las dichas alcabalas valen más ciento y setenta mil ducados cada año estos pocos vecinos y están sirviendo como si fueran pagados en dieciséis compañías de milicia y la ciudad y algunos particulares de ella han hecho en muchas ocasiones conducciones de infantería para servir a Vuestra Majestad en sus armadas, galeras, presidios de Cádiz, Larache y Mamora y para otras partes en los tiempos pasados.

Jerez sufría una «notable despoblación en la mitad de vecinos, que solían ser diez mil», achacable a las «mayores cargas que tiene».

El razonamiento que contenían estas protestas era extremadamente corriente en la España de aquel tiempo. Según Alberto Marcos Martín ha demostrado, los castellanos del siglo XVII atribuyeron prioritariamente la penuria del tiempo que les había tocado vivir al exasperante peso de los tributos que debían satisfacer⁶. Los argumentos de los jerezanos iban en esa misma línea, al relacionar el desplome demográfico con la abultada factura que el sistema fiscal pasaba continuamente a

4. AGI, IG, leg. 615, s. n.

5. Del volumen de esta cifra también puede dudarse, lógicamente. Los jerezanos también estaban interesados en exagerar la prosperidad perdida y el documento de 1592 al que se aferraban, puesto que se trataba de un informe del corregidor previo a la venta de oficios públicos en la ciudad, cuando a la propia Monarquía le había beneficiado también cargar las tintas en torno a la opulencia para vender mejor los honores que ponía en el mercado. En cualquier caso, las diferencias con las cifras de las averiguaciones se justifican por incorporar también a la población no pechera, que evidentemente no había entrado en los cálculos de las alcabalas.

6. MARCOS MARTÍN, A.: «¿Fue la fiscalidad regia un factor de crisis en la Castilla del siglo XVII?», en PARKER, G. (coord.): *La crisis de la Monarquía de Felipe IV*. Barcelona, 2006, pp. 173-253.

sus bolsas; sin embargo, su análisis no se reducía a ponderar el impacto de factores negativos sobre su economía, sino también a lamentar la ausencia de elementos dinamizadores que la ayudasen a superar la adversidad. Se atribulaban, sobre todo, por la imposibilidad de incorporar Jerez de una forma más directa dentro de los grandes circuitos del comercio internacional. ¿Por qué Sanlúcar de Barrameda, a tan escasa distancia, disfrutaba de una prosperidad económica que afirmaban tan superior a la suya? Casi enteramente la explicaban por el efecto benéfico de la salida y entrada de flotas y armadas por el puerto de Bonanza, savia vivificadora que también ellos querrían disfrutar: «No se descubre otra [causa de la prosperidad de Sanlúcar] más poderosa que el despacho de las flotas que tiene en Bonanza junto con el grueso comercio de extranjeros». Si Jerez tuviera algo parecido, la suerte que estaba corriendo en aquel tránsito aciago tendría un signo muy diferente.

La visión que los jerezanos ofrecían sobre Sanlúcar estaba notablemente manipulada por el interés. Obviaba totalmente el decaimiento que la capital señorial de los Medina Sidonia había experimentado en los últimos tiempos y, especialmente, pasaba por alto la grave crisis de 1635, cuando la ruptura de hostilidades con Francia había arremetido con dureza contra su notable comunidad mercantil, dentro de la cual los individuos del país vecino habían ostentado una preponderancia muy elevada. Esta actitud se explica muy fácilmente. Los hombres de Cádiz y Jerez, a sabiendas de que la Carrera de Indias era entonces uno de los motores económicos más relevantes para la Baja Andalucía, habían llegado a la conclusión desde hacía décadas de que, habida cuenta de la capitalidad de Sevilla, cuya preeminencia en el entramado del monopolio nadie ponía en duda aún, la mejor manera de beneficiarse del comercio colonial consistía en convertir la bahía en el antepuerto principal. Puesto que tal condición la disfrutaba Sanlúcar desde comienzos del siglo XVI, habría que arrebatársela, operación que esperaban acometer abriendo un canal que conectase las aguas del Guadalquivir con las del Guadalete, creando así un camino fluvial directo entre Sevilla y la bahía que pasase por Jerez.

Según parece, la idea no era nueva. Ciertamente, a lo largo del siglo XVI se acarició algún proyecto de ingeniería cuyo objetivo no era otro que acercar a Jerez las aguas del Guadalete y dinamizar con ello su comercio, tal como el que fray Ambrosio Mariano de Azaro presentó a Felipe II allá por 1580⁷. Decían los jerezanos que varios años después, en el tramo final de aquel reinado, la idea de unir las aguas de Guadalquivir y Guadalete había salido ya a relucir e incluso la había ponderado el mismo monarca, que, siempre según su propio testimonio, la habría aprobado,

7. GARCÍA TAPIA, N.: *Ingeniería y arquitectura militar en el Renacimiento español*. Valladolid, 1990; BORREGO PLÁ, M. del C.: «La Casa de Contratación y Jerez durante el quinientos: el intento por romper un monopolio», en ACOSTA RODRÍGUEZ, A.; GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, A. y VILA VILAR, E. (coords.): *La Casa de la Contratación y la navegación entre España y las Indias*. Sevilla, 2003.

aunque finalmente no se llevase a término. Así parece sugerirlo también el testimonio del conde de Castrillo, que a comienzos de la década de 1620 aseguró en un informe oficial que «Jerez ha hecho una proposición en esta razón ha muchos años y muchas veces».

El destinatario de aquel documento era Felipe IV, el joven rey de España recién llegado al trono. En los primeros compases de su gobierno, aquel viejo sueño encontró esperanzas fundadas de materializarse al fin. Los anhelos de los jerezanos encontraron su mejor aliado en las condiciones de navegabilidad de la desembocadura del Guadalquivir, cada vez peores, y que ya entonces empezaban a producir serios problemas náuticos. Se trataba de la famosa *barra* de Sanlúcar, una acumulación de lodos sedimentados en la salida del río al océano en la que los barcos encallaban con una facilidad temible. En 1621, Felipe IV ya se mostraba preocupado por los retrasos acumulados en el calendario de las flotas y se preguntaba si debían achacarse al estado en que se encontraba la desembocadura del río, pero fue en 1622, después de que dos galeones de la armada del marqués de Cadereita se fueran a pique derrotados por las exigencias de la barra, cuando el nuevo régimen comprendió la gravedad de la situación e intentó buscar solución a un problema que no tenía visos de ir a menos, sino todo lo contrario. Ese remedio podía quizás encontrarse en la vieja idea del navillo, cuya resurrección es posible que deba atribuirse a Castrillo, que no dudaba en calificarlo como el «total remedio» para los reveses que sufría la Carrera, aunque, advertía, «pequeños intereses de particulares turbarán beneficio tan conocido como lo han hecho otras veces»⁸.

El Concejo de Jerez, igual que el de Cádiz, trabajó con ahínco para evadir la desalentadora profecía de Castrillo. Felipe IV se había dirigido a su corregidor y regidores mediante real cédula de 21 de septiembre, en la que les decía que

algunos ministros míos y otras personas celosas de mi servicio, con ocasión de la pérdida de los dos galeones de la armada a la salida de la barra de Sanlúcar el viaje de este presente año, me han representado lo mucho que conviene mudar los despachos de las armadas y flotas, su carga y descarga del puerto de Sanlúcar a la bahía de Cádiz, así por la seguridad de la salida y entrada a la dicha bahía en todos tiempos como por el beneficio común que se seguiría al trato y comercio de las Indias y porque, siendo esta materia de la gran importancia que se deja considerar, conviene tomar en ella muy acertada resolución, así mando que, habiendo platicado sobre la materia, me enviéis relación muy particular y distinta de las conveniencias que se podrían seguir de esta mudanza y en cuyo beneficio y utilidad sería en caso que se hiciese o si tiene algún inconveniente cuáles y por qué causa y en cuyo perjuicio, advirtiendo también la facilidad o dificultad que tenía abrirse un navillo y canal del río de Sevilla a tres leguas de esa ciudad, que viene a juntarse

8. AGI, IG, leg. 615, s. n.; memorial del conde de Castrillo, s. f.

con el río de Guadalete a la boca de El Puerto de Santa María para salir a la bahía de la dicha ciudad de Cádiz⁹.

Los jerezanos recibieron aquel documento con alborozo a primeros de octubre y se conjuraron todos para conseguir que en aquella ocasión ningún interés de particular turbase un beneficio que desgraciadamente no habían llegado a conocer hasta entonces¹⁰.

Cádiz envió a Jerez a su maestro mayor¹¹, Alonso de Vandelvira, conocido miembro de una prominente saga de arquitectos andaluces del Renacimiento¹². Durante varios días, Vandelvira dirigió a un equipo de trabajo que analizó las características del terreno por donde debía avanzar el canal y calibró las posibilidades de éxito del proyecto, hallando conclusiones totalmente favorables. Todo lo dejó por escrito en un informe fechado el 18 de octubre, en el que se detallaban los pormenores de una obra complicada, pero técnicamente viable. El canal debería recorrer un territorio que era todo de marismas, «tierra blanda y sin peñas y llana con baldíos», que «se puede con facilidad romper a menos costa», y que contaba con la inclinación necesaria, puesto que el cauce del Guadalquivir fluía media vara por encima que el del Guadalete. Tendría que presentar una anchura de 14 varas (11,7 metros), una hondura de 4 varas (3,34 metros) y una longitud de 20.300 tapias (33,937 kilómetros)¹³. Esos casi 34 km de canal discurrirían a lo largo de un espacio que el informe relata con alguna precisión:

Comenzando mil varas de distancia más arriba de las salinas que están hacia caño nuevo se puede abrir un canal navegable en la marisma, desde el dicho río de Guadalquivir por entre los dos cerros que llaman de Hiblartar y el otro de La Higuera, prosiguiendo la marisma en la mano hasta Casarejos y luego las marismas de las aldeas a salicente Las Conejas y la Mesa de Asta toda la marisma en la mano que viene desde el dicho río de Guadalquivir por donde está dicho hasta Tabajete y rompiendo a que el puerto de Fuentes por una viña del licenciado Salazar sale a la marisma y arroyo de Tocina, que va a entrar en Guadajabaque, siguiendo el arroyo y marisma hasta pasar de Jerez al camino que va a El Puerto de Santa María y de allí prosiguiendo vía recta a la marisma de Torros y dar al pozo de Carrillo, cortando un poco de tierra de doña Clara de Ávila y viene a caer al caño de Matarrosines, que entra en el río de Guadalete por la barca de puerto franco, término de Jerez.

9. AMJE, AC, lib. 45, fols. 938v-939r; real cédula, Madrid, 21 de septiembre de 1622.

10. AMJE, AC, lib. 45, fols. 937r-939v; cabildo, 5 de octubre de 1622.

11. AMJE, AC, lib. 45, fol. 947; el Cabildo de Cádiz al Cabildo de Jerez, s. f. [octubre de 1622].

12. CRUZ ISIDORO, F.: *Alonso de Vandelvira (1544-ca. 1626/7). Tratadista y arquitecto andaluz*. Sevilla, 2001.

13. Hemos realizado las conversiones suponiendo a la vara una medida de 0,8359 metros, que era la más corriente, aunque podía presentar otros patrones. La tapia real eran dos varas.

Jerez envió aquel informe acompañándolo de una carta en la que hablaba del navillo como «seguro y conocido remedio para la conservación y aumento del comercio de esta Monarquía». Los regidores firmantes –Fernando de Quesada Ulloa, Diego Bartolomé Dávila y Álvaro Dávila– se hallaban convencidos de que la obra podría terminarse en menos de un año y que su coste no superaría los 300.000 ducados, de los que 150.000 podrían obtenerse aprobando la creación de un nuevo derecho que gravase con un 0,5% el valor de las mercancías entrantes y salientes por la costa. La viabilidad técnica del canal venía determinada por los informes de los expertos, cuya lectura minuciosa solicitaban, tanto el de Alonso de Vandelvira como el que un año antes había realizado Julio César Fontana sobre las mejoras necesarias en El Portal¹⁴. Escribían estas palabras con esperanza, pues

con el celo de Vuestra Majestad y su gran gobierno fiamos se ha de conseguir obra tan poderosa para la restauración del trato y a Jerez en su antigua prosperidad y grandeza, tan necesaria en el real servicio de Vuestra Majestad como para defensa de estas fronteras¹⁵.

Pero la esperanza no puede conseguirlo todo. Los jerezanos no escatimaron ningún esfuerzo a la hora de defender el proyecto, al igual que hicieran los gaditanos, tan interesados como ellos en su aprobación, pero nada de eso impidió que el funesto augurio del conde de Castrillo se tornara realidad. En efecto, tampoco en esta ocasión el proyecto del canal Guadalquivir-Guadalete salió adelante y las razones de su fracaso son bien conocidas, gracias a la labor investigadora de Víctor Pérez Escolano. Como cabía esperar, la ciudad de Sevilla y el duque de Medina Sidonia se opusieron a las pretensiones explicadas y su poder, iniciativa e influencia resultaron determinantes en la resolución del conflicto. En 1624, Felipe IV, que visitó Sevilla y Sanlúcar pero no Jerez¹⁶, comisionó a un segundo grupo de trabajo la revisión de los terrenos para confirmar la viabilidad del proyecto; entraron en él Leonardo Turriano, Juan de Oviedo y de la Bandera, su hijo Andrés de la Bandera, Juan de la Fuente Hurtado y José Gómez, cuyo primer informe resultó negativo, aunque inmediatamente llegó a la corte un segundo firmado sólo por el italiano ofreciendo un dictamen contrario. Lamentablemente, las conclusiones técnicas y científicas venían condicionadas por los intereses políticos, entre los

14. DE LOS RÍOS MARTÍNEZ, E.: «Los informes de Cristóbal de Rojas y Julio César Fontana para hacer un muelle y un puente sobre el río Guadalete en Jerez de la Frontera», *Laboratorio de Arte*, 14, 2001, pp. 13-25.

15. AGI, IG, leg. 615, s. n.; el cabildo de Jerez a Felipe IV, 6 de noviembre de 1622.

16. ELLIOTT, J. H.: *El conde duque de Olivares. El político en una época de decadencia*. Barcelona, 1996, cap. 4.

cuales terminaron prevaleciendo los de los más poderosos en liza, que no eran los jerezanos¹⁷.

Una vez más, Jerez se había quedado sin aquel estímulo para su alicaída economía, que siguió navegando a la deriva. Un índice del empobrecimiento de aquellos difíciles tiempos se detecta en la evolución de las aduanas de Jerez, que podemos conocer gracias a la información que Bartolomé Morquecho recabó para el cumplimiento de su misión. Según los datos que llegaron a su poder, el 0,25% sobre el tránsito de mercancías que empezó a cobrarse en 1632 para la satisfacción del derecho de Infantes ofreció los siguientes valores:

Año	Maravedís
1632	621.435
1633	593.937
1634	458.597
1635	356.126
1636	304.918

Fuente: AGI, IG, leg. 2.476, s. n.; «Certificación del valor del cuarto por ciento de la ciudad de Jerez de la Frontera».

A partir de estos datos puede reconstruirse con alguna aproximación el valor total de las mercancías que cruzaban la aduana:

Año	Ducados
1632	662.864,00
1633	633.532,80
1634	489.170,13
1635	379.867,73
1636	304.918,00

17. PÉREZ ESCOLANO, V.: «El Guadalquivir, vía de comunicación privilegiada. El frustrado proyecto de nueva canalización de 1624», en *Actas. VI Congreso Español de Historia del Arte CEHA. Los Caminos del Arte. Tomo II. El Arte en los Caminos*. Santiago de Compostela, 1989, pp. 33-43. De forma más breve trata también el asunto en *Juan de Oviedo y de la Bandera (1565-1625). Escultor, arquitecto e ingeniero*. Sevilla, 1977, pp. 77-81.

La caída había sido demoledora. No hubo ningún año en el que se observase el más tenue repunte de la situación. Aunque desearíamos poseer una muestra cronológica más amplia, es evidente que en pocos años las aduanas se hundieron más de un 50%, demostración dramática de la decadencia de la economía jerezana en general y de su sector comercial en particular.

Así pues, la privanza del Conde Duque se manifestó como un período en el cual se agravó la crisis económica que la ciudad sufría desde comienzos del siglo XVII (o fines del XVI) y que el Gobierno de Felipe IV no hizo nada por atajar. Durante los años 20 y 30, de Madrid no vinieron más que subidas de impuestos y rechazos continuos ante todo proyecto que pudiese estimular la actividad empresarial en Jerez. Así las cosas, Morquecho entró en la ciudad con el único propósito de conseguir dinero para el Rey, que había despreciado y desoído las súplicas de sus súbditos cuando más lo necesitaban. Ese rey venía ahora a pedir. ¿Con qué legitimidad moral?

JEREZ DE LA FRONTERA EN 1637: UN CONFLICTO ANTIFISCAL CONTRA FELIPE IV

El ministro real hizo su aparición en Jerez a últimos del mes de marzo¹⁸. Nada más llegar, su primer reto fue determinar a quién debía dirigirse, puesto que los auténticos cargadores a Indias no eran muchos en la ciudad y ni ellos ni ningún otro tipo de comerciantes tenían a su disposición una representación institucional específica a la que dirigirse. Él mismo explicó así aquel primer dilema al que se enfrentó:

Aunque allí no hay consulado ni comercio considerable, siempre he entendido y entiendo que debajo de esta palabra comercio se comprenden todos cuantos tratan y contratan en cualquiera manera o reciben en los frutos a los que cargan a las Indias o dan cesiones o dineros a daño y con esta fe he ido citando los interesados, porque de otra manera fueran muy pocos los que pudieran entrar en la disposición de Vuestra Majestad.

Como era costumbre (también ocurriría así en Cádiz, Sanlúcar o El Puerto, en aquel momento y en otros), el Concejo actuó como interlocutor oficial de los mercaderes ante la Corona. Fue, por tanto, en sus cabildos donde empezó a dirimirse la cuestión, que no tardó en revelarse como un asunto complicado y polémico.

18. Excepto cuando se indique lo contrario, la narración de los hechos que viene a continuación procede del contenido de dos cartas: AGI, IG, leg. 2.476, s. n.; Morquecho a Felipe IV, Cádiz, 3 de abril de 1637 y Sevilla, 8 de mayo de 1637.

La primera sesión se desarrolló el lunes 30 de marzo, día en que las casas consistoriales alojaron a una representación bastante nutrida del patriciado jerezano¹⁹. Estando reunida tal concurrencia, dicen las actas capitulares que «entró en este cabildo el señor don Bartolomé Morquecho, del Consejo de Su Majestad en el Real de las Indias y presidente de la Casa de la Contratación de las Indias de Sevilla, que se sentó al lado derecho de su merced del corregidor». Después, hizo lo propio don Agustín de Villavicencio, inquisidor del tribunal de Sevilla, que se situó a la izquierda del corregidor. Aquel triunvirato representaba al poder real frente al poder municipal que guardaban los veinticuatro y jurados, dos poderes que iban a enfrentarse en Jerez en las semanas siguientes²⁰. Ni que decir tiene, el motivo de la refriega sería la orden, disfrazada inicialmente de petición, que Morquecho venía a presentar ante los capitulares: la participación en el empréstito de los 800.000 ducados, concretada a través de un nuevo 1% o 1,25% en la tabla de los almojarifazgos.

La solicitud regia dividió a la oligarquía jerezana. O, quizás, sacó a la luz divisiones que ya existían de antaño²¹. Sea como fuere, no tardaron en dibujarse dos bandos con actitudes distintas. En un extremo se hallaba un pequeño grupo de nobles favorables a colaborar con Su Majestad, a los que Morquecho identificó como «los Villavicencios y otros caballeros y vecinos». La célebre familia Villavicencio no necesita ninguna presentación. Los estudios de Rafael Sánchez Saus la colocan como una de las estirpes más renombradas de la ciudad, con frondosas ramificaciones y permanente influencia sobre su vida política y social²². Ahora bien, el dinamismo de aquella familia había hecho que rebasase las murallas de Jerez y colocase a muchos de sus miembros más conspicuos en puestos de responsabilidad radicados en varias ciudades del reino de Sevilla. Así, en Cádiz se hallaba como regidor don Nuño de Villavicencio, caballero de la Orden de Santiago, que era primo a su vez de don Agustín de Villavicencio, el inquisidor sevillano, tan favorable a Morquecho que, de hecho, lo acompañó durante todo su

19. Muchos de ellos provienen de los linajes que ya habían triunfado en la baja Edad Media, de manera que para conocer sus orígenes sociales es necesario remitir a la obra de SÁNCHEZ SAUS, R.: *Linajes medievales de Jerez de la Frontera*. Sevilla, 1996. Aunque centrado en una coyuntura posterior, es igualmente importante GONZÁLEZ BELTRÁN, J. M.: *Honor, riqueza y poder. Los veinticuatro de Jerez de la Frontera en el siglo XVIII*. Jerez, 1998. González Beltrán ha realizado también una aportación fundamental al estudio del Cabildo en el siglo XVII en «Constitución y reproducción de una oligarquía urbana: los veinticuatro de Jerez de la Frontera en el siglo XVII», *Revista de Historia Moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, 19, 2001, pp. 355-384.

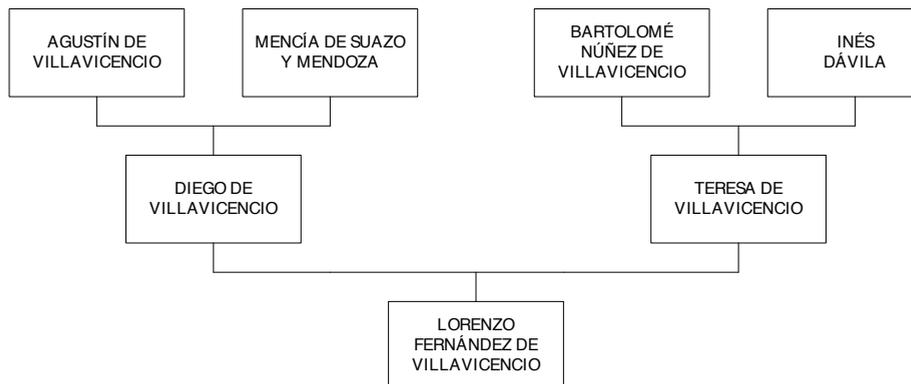
20. AMJF, AC, lib. 51, fols. 604r-605v; cabildo de 30 de marzo de 1637.

21. Es posible ver en esta división una continuidad «civilizada» de las terribles banderías medievales, consideradas en SÁNCHEZ SAUS: *Linajes medievales*, op. cit., pp. 17-24.

22. SÁNCHEZ SAUS: *Linajes medievales*, op. cit., linaje LXX.

periplo por los puertos²³. Quizás esta expansión de la red familiar contribuyese a que aquellos caballeros se hallasen más cercanos a los intereses monárquicos que a las necesidades y resentimientos más arraigados en la localidad.

En Jerez, la cabeza visible de la familia era don Lorenzo Fernández de Villavicencio, caballero de Santiago. Las probanzas de su hábito nos dan abundantes noticias para conocerlo mejor²⁴. Podía presumir de ser jerezano, hijo de jerezanos y Villavicencio por parte del padre y de la madre:



Nacido en 1588 y bautizado en la parroquia de San Juan de los Caballeros, cuando se desató la polémica sobre el 1% don Lorenzo debía rondar los cincuenta años y hacía ya más de quince que la venera de Santiago lucía en su pecho. Pese a todo, ni tales credenciales ni su indiscutida sangre hidalga ni su peso personal en el gobierno municipal de Jerez le bastaron para hacerse fuerte en el debate de 1637.

Los Villavicencio y sus seguidores se hallaban casi completamente aislados. Según relata Morquecho, la inmensa mayoría de los oligarcas jerezanos no compartía el entusiasmo promonárquico de aquellos y, de hecho, se demostró francamente renuente a colaborar fiscalmente con la Corona. Al frente de aquella oposición se situó un regidor llamado Francisco Esteban de Zurita, de prosapia equiparable a la que ostentaban sus rivales políticos. Los Zuritas eran de las pocas familias que hundían realmente sus raíces nobiliarias en el siglo XIII, en don Facundo de Zurita, uno de los hidalgos que participaron en la conquista de Jerez en 1264 y que se beneficiaron del repartimiento de Alfonso X. Más de tres siglos y medio

23. A los Villavicencio sevillanos perteneció, por ejemplo, el pintor Pedro Núñez de Villavicencio, cuya trayectoria ha estudiado GONZÁLEZ RAMOS, R.: *Pedro Núñez de Villavicencio. Caballero pintor*. Sevilla, 1999.

24. AHN, OM, Santiago, exp. 3043; probanzas de Lorenzo Fernández de Villavicencio y Núñez, 1603.

después, la dinastía no había perdido un ápice de su prestigio social y en tiempos de Felipe IV Francisco Esteban era el principal heredero de aquel legado, como cabeza de la familia y veinticuatro del Concejo²⁵.

Zurita y los suyos consiguieron imponerse en el Cabildo. Según narración del propio Morquecho, don Lorenzo Fernández de Villavicencio y los pocos que lo seguían se vieron completamente incapaces de frenar la opinión mayoritaria, que entendía que en el estado en que entonces se encontraba la economía jerezana la petición de Su Majestad era imposible de atender. Zurita «con pretexto de buen celo y causa pública predicó y excitó los ánimos» contra ella y logró hacer prevalecer su opinión sobre la del ministro real y sus escasos partidarios. ¡Ojalá pudiéramos leer hoy los discursos del polémico regidor! Lamentablemente, no ha llegado hasta nosotros ninguna versión y, si lo ha hecho, aún nadie ha tenido la suerte de dar con ella allá donde se encuentre. Sólo contamos con el testimonio de Morquecho, que son las palabras de un enemigo y que, por tanto, hay que leer con sumo cuidado y desconfianza, pues no perseguían otra cosa que desacreditarle. Esa fuente nos relaciona la actitud de Zurita con los intereses económicos de Marcos Fernández Monsanto²⁶, el célebre banquero portugués, que a la sazón administraba los almojarifazgos y al que habría supuesto un notable agravio la aprobación del uno y cuarto por ciento. ¿Existió realmente algún tipo de conexión entre Zurita y Fernández Monsanto? No tenemos constancia de ello, pero si el problema se encontrase realmente en el portugués, su posición habría salido a relucir también en las otras ciudades donde Morquecho anduvo negociando. ¿O es que Fernández Monsanto estaba más interesado en las aduanas de Jerez que en las de Sevilla y Cádiz? Aunque sea una pista que no convenga perder, parece menos razonable observar a Zurita como el abogado político de un financiero luso que como el principal portavoz de un Jerez castigado por la crisis y desengañado por el nulo apoyo que la Monarquía le había prestado en su desgracia.

Contrariado por su fracaso en el Cabildo, Morquecho llamó a filas a todos los escribanos públicos de Jerez y les exigió que estudiasen los protocolos que custodiaban para averiguar «las haciendas de cada uno y de qué se componían y los tratos y contratos que tenían y qué hombres de negocios había y de quiénes eran correspondientes». Tal acto atentaba directamente contra el compromiso de privacidad que los notarios guardaban a sus clientes, pero don Bartolomé se sintió

25. SÁNCHEZ SAUS: *Linajes medievales*, op. cit., linaje LXXII.

26. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A: «Marcos Fernández Monsanto y los almojarifazgos de Sevilla», en MARTÍNEZ LAFUENTE, A. y MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, S. (dirs.): *Estudios de Derecho y Hacienda: homenaje a César Albiñana García-Quintana*. Madrid, 1987, II, pp. 1414-1424, fue el primer trabajo en el que se reivindicó la figura de este financiero portugués, que después ha aparecido en una cantidad de artículos sobre Hacienda Real demasiado numerosos para ser consignados en un espacio razonable.

legitimado para hacerlo en nombre de un rey que cada vez se mostraba más autoritario y menos dispuesto a admitir limitaciones en el desempeño de su gobierno. Fue sin duda este gesto tremendo lo que amilanó a los jerezanos, la indefensión sentida ante un poder capaz y dispuesto a romper garantías fundamentales de los usos sociales de la época. Morquecho, entendieron, no había venido a negociar, sino a imponer, porque en aquellos días de guerra con Francia no había lugar para tamañas delicadezas. Antes de que la investigación de los protocolos condujese a situaciones mucho más duras que la que se les había planteado de inicio, los regidores abrieron un poco la mano. El día 31 todos se mostraron más complacientes con Morquecho y, aunque seguían negándose a aceptar la hipoteca de una nueva renta enajenada, decidieron pagar al Rey un servicio de 20.000 ducados²⁷.

Morquecho accedió provisionalmente a la nueva propuesta, aunque en su fuero interno sabía que la última batalla aún estaba por librarse. Pero la prisa lo apremiaba; tenía que negociar todavía en Cádiz, El Puerto y Sanlúcar y el acuerdo del día 31 lo invitaba a abandonar Jerez momentáneamente para calibrar cómo estaban los ánimos en esas otras plazas. Claro que también complicaba su trabajo allí; según reconoció por escrito a Su Majestad, «todo mi cuidado fue que en El Puerto ni en Cádiz se entendiese la dificultad que se ofreció en Jerez». Morquecho sabía perfectamente que si en los demás puertos se corría la noticia de lo que habían conseguido los jerezanos a fuerza de defender sus intereses contra viento y marea, la resistencia podía extenderse.

Por esa razón, se apresuró a concluir los acuerdos en Cádiz y El Puerto, pero no sin antes dejar preparado su retorno a Jerez, donde no tenía la menor intención de dejar pasar el más pequeño conato de rebelión contra la autoridad monárquica. Antes de marchar, se dirigió personalmente a Zurita, su gran adversario, el principal culpable de todo lo que había sucedido, y le comunicó que, por orden real, debía abandonar Jerez de manera inmediata y trasladarse a Cádiz, de donde no podría salir mientras él no le diese permiso para hacerlo. «Yo soy enemigo de aparatos», refirió Morquecho en su explicación de aquellos acontecimientos, pero sin aquel aparato sus posibilidades de sobreponerse a la oligarquía jerezana habrían sido mucho menores. Zurita no supo resistirse ante aquella nueva demostración de autoritarismo político; agachó la frente y tomó el camino de Cádiz, dejando huérfanos de líder a los opositores. Tal como previó Morquecho, su ausencia preparó la derrota de aquellos.

Morquecho encontró un clima mucho más favorable en El Puerto de Santa María y en Cádiz. Todo se hizo de manera rápida. El mismo día 31 llegó al primero de sus destinos y, aunque eran ya las ocho de la noche, convocó a los notables

27. AGI, IG, leg. 2476, s. n.; «Testimonio del acuerdo que la ciudad de Jerez de la Frontera hizo sobre el servicio de los 20.000 ducados que mandó a Su Majestad», 31 de marzo de 1637.

de la ciudad y consiguió de ellos el reconocimiento de un nuevo 1,25% sobre el movimiento aduanero²⁸. Con el sí en la mano, Morquecho sólo durmió una noche en El Puerto, de donde debió salir a la mañana siguiente en hora muy temprana, porque, según sus propias palabras, «al amanecer estuve en Cádiz». En la capital de la bahía todo salió también a pedir de boca. Los Villavicencios volvieron a ponerse de su lado y ningún grupo opositor alzó la voz contra nada de lo que Morquecho venía a anunciar. Las negociaciones se habían encauzado, de manera que antes de pasar a Sanlúcar de Barrameda el ministro desanduvo sus pasos y volvió a Jerez para sacarse la espina que tenía clavada.

Posiblemente, don Bartolomé se lo tomó como un asunto personal, pero también fue urgido a ello desde instancias superiores. En Madrid se habían discutido las aportaciones de jerezanos, gaditanos y portuenses y aunque el Consejo de Indias se mostraba favorable a aceptar todas las contribuciones tal como las habían formulado los contribuyentes, Felipe IV no accedió a tolerar la insubordinación de los primeros. Decía en la consulta sobre el servicio de los 20.000 ducados que Morquecho

no le admita, sino que con toda instancia y medios posibles procure que voluntariamente vengán en el impuesto y para en caso que no obren se le envíe cédula mía ordenándole que precisamente lo imponga, porque no sería conveniente que se diferenciase esta ciudad de las otras y haría mala consecuencia para Sanlúcar, adonde ha de ir, y adviértasele que para reducir a los de Jerez antes de notificarles la cédula formadamente les diga Morquecho que advierta que no viniendo en él derecho no podré yo consentir que por aquella parte hubiese contratación en las Indias ni de entrada ni de salida²⁹.

El resultado de esta consulta no fue una cédula, sino dos, una de ellas dirigida a Morquecho en un tono privado y la otra conteniendo el permiso público para imponer el 1% en Jerez. En el primer caso Su Majestad advirtió al ministro sobre la necesidad de no admitir contradicciones:

En lo que toca a los lances que decís tuvisteis en Jerez sobre no haber querido venir aquella ciudad y comercio en la dicha concesión, allanándose después a servirme con veinte mil ducados en lugar del dicho derecho, ha parecido que lo que conviene es que no se admita (como no admitiréis) este ofrecimiento, sino que con toda instancia y por los medios posibles procuréis que voluntariamente vengán en el impuesto y, en caso que no obren vuestras diligencias, le haréis imponer vos precisamente, en virtud de la cédula mía que para ello va aquí³⁰.

28. DÍAZ BLANCO: «El comercio de El Puerto de Santa María», *op. cit.*

29. AGI, IG, leg. 2476, s. n.; consulta del Consejo de Indias, Madrid, 12 de abril de 1637.

30. AGI, IG, leg. 434, lib. 8, fols. 163v-165r; cédula a Morquecho, Madrid, 13 de abril de 1637.

Felipe IV sugería a Morquecho algunas razones para aducir en un primer momento de las negociaciones: no sería justo imponer el 1% en las demás ciudades y hacer excepción en Jerez, situación que sólo podría compensarse prohibiendo el comercio con Indias desde allí, puesto que, en caso contrario, todo el negocio se concentraría en torno al lugar donde se pagaban menos impuestos, desertando de los otros.

Pero no fue necesaria tanta retórica, porque la cédula pública del 1% era un arma lo suficientemente poderosa para que nadie se llevase a engaño. Merece la pena reproducir el texto, que rezumaba el autoritarismo propio de aquellos días:

Habiendo tratado que la ciudad de Jerez de la Frontera y su comercio hiciesen la misma concesión [del 1% de aduanas], lo han *repugnado y contradicho* y sólo ofrecen servirme con veinte mil ducados, y porque a mi servicio *conviene* que esto no pase y se quede así, por la presente doy y concedo al dicho licenciado don Bartolomé Morquecho el poder y facultad que para ello se requiere para que, a imitación de lo que en razón de esto se ha hecho en las dichas ciudades de Sevilla, Cádiz y Puerto de Santa María, asiente e *imponga* en la dicha ciudad de Jerez de la Frontera sobre todas las mercaderías que entraren y salieren en ella el dicho un por ciento para que se cobre efectiva y precisamente en la misma forma que se ha de pagar y cobrar en las dichas ciudades que está concedido, dando para ello las *órdenes* y en la forma que le pareciesen conveniente y para que se *ejecute* así, sin embargo de que la dicha ciudad y su comercio no venga en ello y de cualquier contradicción que hagan, que así es mi *voluntad*.

El texto no tiene desperdicio: frente a la *repugnancia y contradicción* de los vasallos, que chocaban con la *conveniencia* del Gobierno central, *imposición* de *órdenes*, preparadas sólo para *ejecutarse* y amparadas de modo exclusivo en la *voluntad* real³¹.

Con semejantes armas, la labor de desgaste que Morquecho realizó sobre sus adversarios comenzó a surtir efecto. Discutió acaloradamente con Zurita en Cádiz y consiguió desmoralizarlo a base de amenazas. Tenía material para hacer algo así. Cuando la cédula del 13 de abril cayó en sus manos, se apresuró a ponerla ante los ojos del veinticuatro, que al fin terminó de comprender que en aquel exilio gaditano su causa estaba completamente perdida. Cuando Morquecho advirtió que Zurita había quedado «mejor advertido y con más inteligencia y seguridad» de lo que se estaba tratando, le permitió regresar a Jerez³². La presión ejercida sobre él

31. AGI, IG, legs. 2476, s. n. y 434, lib. 8, fols. 162v-163v; real cédula, Madrid, 13 de abril de 1637.

32. Eso debió ocurrir a comienzos de la última semana de abril. En el cabildo del día 20 Zurita aún no figura entre los veinticuatro asistentes al Ayuntamiento, pero sí el día 22. Así pues, debió regresar a Jerez el 21 aproximadamente, cuando ya había transcurrido una semana desde la

había logrado que el antiguo líder opositor se dispusiese a servir de instrumento para la causa real, puesto que el motivo de dejarlo volver no era otro que poner su derrota a la vista de sus paisanos y seguidores: Zurita tendría que advertir a los suyos que no había nada que hacer y los suyos tendrían que contemplar a Zurita para deducir que ninguno de ellos triunfaría donde su anterior jefe de filas había fracasado. En el fondo, el espectáculo de aquel Zurita derrotado no sería sino la guinda final para un proceso que había comenzado cuando fue obligado a abandonar Jerez, porque, en su ausencia, los Villavicencio no habían tenido ningún adversario de su altura en el Cabildo, dentro del cual habían empezado a imponer su opinión favorable a la Monarquía. Según lo explicó el propio Morquecho, Zurita

dispuso los ánimos de manera que con lo que obró el inquisidor don Agustín de Villavicencio y don Lorenzo Fernández de Villavicencio, su hermano, y otros sus deudos, cuando yo llegué, hallé más probabilidad en que voluntariamente se concedería el dicho uno por ciento.

Con el terreno sembrado, Morquecho volvió a Jerez el 2 de mayo. Alonso Inclán y Valdés, el corregidor, dio aviso de su llegada a varios veinticuatro en el Cabildo, entre quienes destacaban Lorenzo Fernández de Villavicencio y Francisco Esteban de Zurita, notificándoles que traía la cédula para imponer el nuevo 1%. El documento fue puesto a disposición de todos, aunque uno de ellos ya lo conocía sobradamente, y quedó copiado en las actas del día. No había mucho que decir, ciertamente, pero los presentes no quisieron deliberar en aquel momento, porque «es negocio grave de que se trata y no hay número competente para resolver la materia y ser muy de noche»³³. Así pues, se coincidió en llamar a la ciudad al día siguiente, 3 de mayo, cuando tuvo lugar la sesión definitiva en la negociación del 1%.

Tal día volvió a reunirse en el Cabildo una extensa muestra de la nobleza jerezana, que en gran parte era la misma que había rechazado el arbitrio fiscal propuesto por Morquecho el 30 de marzo. Como había sucedido un mes antes, Morquecho entró en el cabildo y se sentó a la derecha del corregidor. Una vez más (y ya iban muchas en las últimas semanas), recordó a su auditorio «el aprieto y las necesidades de Su Majestad en la defensa de la fe y cuán necesario era socorrer los ejércitos reales»; sin embargo, sus palabras no produjeron un sí inmediato. Los políticos jerezanos discutieron el asunto durante una hora sin llegar a una conclusión clara, produciendo en Morquecho lo que las actas denominan, quizás con cierta suavidad, «extrañeza».

expedición de la cédula de Felipe IV y había transcurrido tiempo bastante para que llegarse a Cádiz y allí la vieses y comentasen Morquecho y él mismo: AMJF, AC, lib. 51, fols. 626 y 631; cabildos de 20 y 22 de abril de 1637.

33. AMJF, AC, lib. 51, fol. 640; cabildo de 2 de mayo de 1637.

Ante sus nuevas admoniciones, Francisco Pacheco de Narváez, veinticuatro y alguacil mayor, tomó la palabra, recordó a los demás cuáles eran las razones por las que se encontraban allí aquel día (sobre todo la voluntad clara e inapelable del Rey) y sugirió que se crease una diputación para dilucidar los términos en los cuales Jerez aprobaría la nueva renta. Don Lorenzo Fernández de Villavicencio lo secundó en su iniciativa, disculpó al Cabildo en su anterior negativa (como había poco comercio en la ciudad, se había creído erróneamente que no había que participar del 1%, dijo) y votó a favor de la diputación. Fernando de Villavicencio Zacarías y Diego Bartolomé Dávila aportaron algunas ideas propias, pero siempre en la línea del cumplimiento de la voluntad real. Y poco más: el resto de los veinticuatro se adhirió individualmente a uno u otro de esos votos particulares, lo cual significaba en términos generales la aceptación de la cédula de Su Majestad, que naturalmente remató el propio corregidor, don Alonso Inclán. En realidad, los oligarcas jerezanos ya no podían hacer otra cosa³⁴.

Francisco Esteban de Zurita apenas abrió la boca y su única actuación registrada fue dar la razón en todo y conformarse con lo que había opinado Lorenzo Fernández de Villavicencio. Su silencio demostraba con suficiencia la derrota de la oposición ejercida por el Cabildo, así que la diputación se puso a trabajar con presteza, incluyendo en sus filas a varios de los hombres que más se habían destacado en un sentido u otro durante las últimas semanas. Allí estaban el propio Fernández de Villavicencio, don Martín de Torres Gaitán, don Diego Bartolomé Dávila³⁵ y, cómo no, Zurita. En poco tiempo armaron un texto entre cuyas capitulaciones y condiciones se encontraban las siguientes:

- El 0,25% que se iba a añadir al 1% no podría ser controlado por el Cabildo de Sevilla ni por nadie más, como había ocurrido en el que se había impuesto para el donativo general de 1629.
- La Monarquía debía administrar la renta hasta el momento de venderla.
- El dinero que se recaudase con la venta debía utilizarse en los galeones de la Carrera de Indias.
- El 1,25% es todo lo que Jerez tendría que contribuir al empréstito de los 800.000 ducados.
- Ninguna institución ni particular jerezano podría ser obligado a sanear esta renta en caso de escaso rendimiento.

34. AMJF, AC, lib. 51, fols. 640v-643v; cabildo de 3 de mayo de 1637.

35. Ya hemos visto a este regidor participar en el asunto del canal Guadalquivir-Guadalete en 1622. Era caballero de la orden de Calatrava desde 1622 (AHN, OM, Calatrava, exp. 748 y Expedientillos, n. 9736).

- El servicio de los 20.000 ducados, aprobado el 31 de marzo, quedaba completamente anulado.
- El 1,25% no podía afectar a las mercancías que tenían privilegios de exención aduanera desde antaño³⁶.

Esta propuesta fue aceptada en Jerez y, por fin, Morquecho pudo respirar tranquilo, porque también en Madrid resultó acogida con gran agrado (aunque resulte muy dudoso que la Corona estuviese realmente dispuesta a dedicar los fondos conseguidos con la venta del 1,25% a lo que los jerezanos le indicasen)³⁷.

CONCLUSIÓN

La Monarquía había triunfado y Jerez siguió sirviendo a Su Majestad en la medida de sus posibilidades durante los años siguientes³⁸, pero doblegar al Cabildo le había llevado más de un mes y le había supuesto un esfuerzo insospechado, mucho mayor que en las demás plazas del reino de Sevilla, como el propio Felipe IV reconoció en la documentación oficial. La persistencia de apellidos y de individuos a través de los años llama poderosamente la atención como clave explicativa. Martín de Torres Gaitán tomó parte en el debate de 1637, pero otro Gaitán de Torres (Manuel) también se había implicado en los intentos de construir el canal Guadalquivir-Guadalete, habiendo quedado constancia de ello en sus *Reglas para el gobierno de estos reinos y de los de Indias* (1625)³⁹. Don Diego Bartolomé Dávila fue uno de los veinticuatro que encargaron el informe de Alonso de Vandelvira y lo enviaron a la Corte en 1622, pero también fue otro de los que participaron en las discusiones del 1%, entrando en la diputación final junto con Martín de Torres. Zurita desempeñó un papel absolutamente protagonista en la *contradicción* a Morquecho, pero es que además también era veinticuatro cuando se discutió el proyecto del «navillo»⁴⁰. Los Villavicencio también poblaban el Cabildo en 1622,

36. AGI, IG, leg. 434, lib. 8, fols. 286v y ss. Este documento incluye una transcripción del cabildo de 3 de mayo antes estudiado.

37. AGI, IG, leg. 434, lib. 8, fols. 293v-294r; real cédula, Madrid, 16 de octubre de 1637. La cédula habla de una consulta previa del Consejo, que es lógico que existiera, pero que no he logrado hallar.

38. Por ejemplo, ante la rebelión portuguesa, una amplia nómina de caballeros jerezanos sirvió (o debió servir) a Felipe IV al mando del corregidor de la ciudad. El tercero de ellos era Francisco Esteban de Zurita: GUTIÉRREZ, B.: *Historia y anales de la muy noble y muy leal ciudad de Xerez de la Frontera*. Jerez, 1887, libro tercero, cap. XII.

39. Víctor Pérez Escolano ya trabajó con este texto de Manuel Gaitán de Torres en los trabajos citados *supra* nota 17. Véase también DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *Orto y ocaso de Sevilla*. Sevilla, 1991, p. 137 y más recientemente, AMADORI, A.: «Que se de diferente modo al gobierno de las Indias, que se van perdiendo muy a prisa. Arbitrismo y administración a comienzos del siglo XVII», *Anuario de Estudios Americanos*, 66-2, 2009, pp. 147-179.

40. AMJF, AC, lib. 45, fol. 944.

aunque en 1637 se decantaran por la causa monárquica. Y se repiten los nombres de otros regidores «secundarios» en las dos ocasiones, tal como Diego Suárez de Toledo, o apellidos como López de Morla. Esta continuidad en el tiempo parece avalar la hipótesis que hemos pretendido defender: la de una oligarquía local que, en el contexto de la crisis económica que padecía Jerez, recordaba con amargura cómo la Monarquía no le había prestado su apoyo en los proyectos más prometedores para su recuperación y que, por tanto, no estaba dispuesta tampoco a realizar grandes sacrificios por la causa real. En resumidas cuentas, la crisis política de 1637 habría manifestado la quiebra unilateral del principio del *do ut des* efectuada por la Monarquía en los años 20, justo cuando más necesaria se hacía la colaboración.

Lo irónico de todo esto es que, después de tantos avatares, la cobranza de la nueva renta y su privatización apenas reportó nada para las arcas públicas⁴¹. Pero este no es lugar para debatir sobre la eficacia económica de las iniciativas fiscales de la Corona, sino para analizar su fortaleza política a la hora de imponerlas y la capacidad de las oligarquías locales en sus intentos de resistencia. Ha podido comprobarse el carácter demoledor del Gobierno de Felipe IV, urgido por las necesidades de la guerra, frente al que era casi imposible negociar, abocando así a los vasallos a la sumisión o la ruptura completa. Jerez, como el resto de Castilla, no optó por la última posibilidad, pero demostró agallas para no someterse al poder central a las primeras de cambio. Eso nos da idea de una sociedad que no estaba tan dormida políticamente como muchas veces se nos ha transmitido. Es lo último, y acaso lo más importante, sobre lo que querríamos reflexionar.

Castilla no fue un sujeto pasivo del imperialismo de los Habsburgo. Es cierto que no se convirtió en el escenario de una gran rebelión como las que se desataron en otras provincias de la Monarquía, pero la ausencia de este elemento determinante no avala la visión de una tierra completamente domesticada tras la conmovición inicial de las Comunidades. Esa idea debe desecharse. Michele Olivari ha demostrado la

41. AGI, IG, leg. 2.476, s. n. Esto es así aunque Jerez afirmase lo contrario (de forma evidentemente interesada) en algún memorial de méritos enviado a Felipe IV poco después, hacia 1640, en el que incluye entre sus numerosos servicios a la Corona un «1 y $\frac{1}{4}$ por 100 que se cobrase de mas en la tabla del almojarifazgo de Xerez que valdrá 150.000 ducados, por mano de D. Bartolomé Morquecho, Presidente de la casa de la contratacion de Sevilla»: GUTIÉRREZ: *Historia y anales, op. cit.*, libro tercero, p. 173. CASTRO, A. de: *Historia de Jerez de la Frontera*. Sevilla, 2002 [1845], p. 135, también alude a este memorial y explica que se incluyó en un intento frustrado de Jerez en los años 40 por conseguir un voto en Cortes. Sobre esta circunstancia ha escrito GONZÁLEZ BELTRÁN, J. M.: «La representación del Reino en almoneda. Compra de voto en Cortes en el siglo XVII: el intento frustrado de Jerez de la Frontera», *Chronica Nova. Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*, 24, 1997, pp. 121-148 y «Enajenación de votos en Cortes: las negociaciones entre la Corona y Jerez de la Frontera (1651-1652)», en BERNARDO ARES, J. M. de (coord.): *El Hispanismo anglo-norteamericano: aportaciones, problemas y perspectivas sobre historia, arte y literatura españolas (siglos XVI-XVIII)*. Córdoba, 2001, II, pp. 963-978.

existencia de una opinión pública muy vigorosa en la Castilla de los siglos XVI y XVII, fuente de un dinamismo de la vida política que a veces tiende a olvidarse⁴². Así, Juan E. Gelabert ha desdibujado el espejismo de una Castilla inmóvil en el siglo XVII y lo ha sustituido por el paradigma de una *Castilla convulsa*⁴³ entre los años 1631 y 1652, decenios críticos del reinado de Felipe IV, en los que la Monarquía se enfrentó a la amenaza de una rebelión casi generalizada. Pero el descontento no sólo se extendió a Portugal, Cataluña, Nápoles o Sicilia, teatros de los acontecimientos más destacados, porque Castilla también dio muestras sobradas de su animadversión, desde la oposición al estanco de la sal (que incluyó el famoso motín vizcaíno) a las célebres *alteraciones andaluzas* de mediados de siglo, historiadas por Domínguez Ortiz⁴⁴. Incluso durante el reinado de Carlos II no dejaron de sucederse motines antifiscales cuya importancia nos ha revelado Juan Antonio Sánchez Belén⁴⁵.

No es objeto de este pequeño trabajo explicar por qué aquel mar de fondo no cuajó en un gran alzamiento contra el Gobierno, siendo aquella una época tan propicia para tal tipo de movimientos. Nuestra única intención, mucho más modesta, ha consistido en dar a conocer los sucesos de Jerez de la Frontera en 1637, un episodio más de aquella *Castilla convulsa* de los años 30 y 40. Aunque hayamos privilegiado el estudio de las causas específicas que pudieron producir la oposición antifiscal, no debemos perder de vista este contexto general en el que se desarrolló. El desafío jerezano a la Monarquía, fruto de la crisis económica y de políticas lesivas con los intereses locales, si es estudiado de forma aislada, carece de una gran relevancia; en cambio, si se lo observa como lo que realmente fue –un testimonio de la conflictividad castellana en tiempos de Felipe IV–, descubre su verdadera importancia, que no es despreciable.

APÉNDICE DOCUMENTAL

Informe de Alonso de Vandelvira y otros sobre las condiciones técnicas del canal entre el Guadalquivir y el Guadalete.

AGI, IG, leg. 615, s. n.

En la ciudad de Xerez de la Frontera, en diesyocho días del mes de octubre de mill y seisçientos y veintidós años, Alonso de Vandelvira, maestro mayor de la ciudad de Cádiz e fortificación de ella por Su Magestad, e Domingo Hernández

42. OLIVARI, M.: *Fra trono e opinione. La vita politica castigliana nel Cinque e Seicento*. Pisa, 2002 (hay traducción al español de 2006).

43. GELABERT GONZÁLEZ, J. E.: *Castilla convulsa (1631-1652)*. Madrid, 2001.

44. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *Alteraciones andaluzas*. Madrid, 1973.

45. SÁNCHEZ BELÉN, J. A.: *La política fiscal en Castilla durante el reinado de Carlos II*. Madrid, 1996.

Calafate, maestro mayor de la fortificación y fuerza de La Mamora por Su Magestad, y Fernando Pérez Maldonado, maestro, e Niculás Ruis Amarillo, maestro albañil, veçinos de esta ciudad e diputados por ella nonbrados, fueron a uer, nibelar e pesar e medir la distançia que ay e por dónde se pueda rronper el rrío de Guadalquivir por el término de esta çiuudad, que benga a dar al rrío de Guadalete hasiendo un canal nabegable. E lo bieron e les pareçe que, comensando mill baras de distançia más arriba de las salinas que están hacia Caño Nuevo, se puede abrir vn canal nabegable en la marisma desde el dicho rrío de Guadalquivir por entre los dos serros que llaman de Hiblartar y el otro de La Higuera, prosiguiendo la marisma en la mano hasta Casarexos y luego las marismas de las aldeas a salizente, Las Conejas y la Mesa, dasta toda la marisma en la mano, que biene desde el dicho rrío de Guadalquivir por donde está dicho hasta Tabaxete y rropiando aquel puerto de fuentes por vna biña del llisençiado Salasar sale a la marisma e arroyo de Tosina, que ba a entrar en Guadajabaque siguiendo el arroyo e marisma hasta pasar de Xeres a el camino que ba a El Puerto de Santa María y de allí, prosiguiendo bía rrecta, a la marisma de Torros y dar a el poso de Carrillo, cortando un poco de tierra de doña Clara de Áuila y biene a caer a el caño de Matarrosines, que entra en el rrío de Guadalete por la barca de Puerto Franco, término de Xeres. Y auiedo nibelado anbos rríos de Guadalquivir y Guadalete por las partes y entradas que está dicho, hallaron que el agua de anbos rríos ay de diferençia que está media bara más alto el de Guadalquivir la superfiçie del agua y que ay de distançia de un rrío a otro por las partes e sitios rreferidos veinte mill y tresçientas tapias de largo que, multiplicadass por catorçe baras que a de tener el canal de ancho y quatro baras de fondo con más la tierra alta de los dos serros e sitios rreferidos que se an de cortar, suman y hasen todas ochoçientas y quarenta mill quatroçientas y treinta y seis tapias rreales de dos baras de largo e vna de ancho e de fondo y esto es su pareser y que rrespecto de que toda la tierra dicha es marisma, tierra blanda e sin peñas y llana con baldíos, se puede con facilidad rronper a menos costa y lo firmaron de sus nonbres, siendo testigos Diego López e Joan de la Fuente, veçinos de Xerez. Alonso de Vandelvira, Domingo Hernández Calafate, Fernán Pérez Maldonado, Niculás Ruis Amarillo, ante mí, Luis Vtrera de Arenas, escrivano del cauildo -----

E fiz mío signo IHS en testimonio de verdad.

Luis Utrera de Arenas

Escribano del cabildo